RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º : 2020-62878 (07-AA-3183-0.0-0.0-CS)
TIPO: Obras
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TÍTULO: PODAS EN MEDIANAS DE LA RED DE ALTA CAPACIDAD. PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.

VALOR ESTIMADO:	931.916,88 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.):	931.916,88 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.):	1.127.619,43 €
IMPORTE IVA:	195.702,55 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

El proyecto de obras fue aprobado por el Director General de Infraestructuras con fecha 18 de diciembre de 2019. La memoria justificativa, de 4 de marzo de 2020, que sustituye a la de 27 de enero de 2020, del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, de la Dirección General de Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Viceconsejero el 31 de enero de 2020. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informó favorablemente por la Asesoría Jurídica el 18 de febrero de 2020 (informe n.º 25/2020).

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 8 de mayo de 2020, se dictó resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 15 de mayo de 2020, una vez aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares el 11 de mayo de 2020.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, se entendieron suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación.

El apartado 4 de la disposición citada establece excepcionalmente la posibilidad de que el órgano de contratación pueda acordar la no suspensión de plazos en la tramitación de los procedimientos siempre que existan razones fundadas y mediante resolución motivada. En aplicación de dicha disposición, a propuesta del centro directivo proponente del contrato, mediante Resolución de 15 de mayo de 2020, la Secretaría General Técnica, acordó la no suspensión del procedimiento y su continuación.

Realizados los trámites citados, la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), tuvo lugar el día 18 de mayo de 2020. En el mismo acto se publicaron el proyecto de obras, la memoria justificativa, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, por el Registro General se emitió certificado el día 2 de julio de 2020, en el que se relacionan las empresas que presentaron su proposición:

1. ELECNOR S.A.
2. UTE PINUS S.A. - MAYGAR S.L.
3. ELAYCO S.L.
4. EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
5. EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L.
6. UTE CORALSUR MANTENIMIENTO S.L. - LICUAS S.A.
7. INFRAESTRUCTURAS CONELSAN S.A.
8. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
9. UTE AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS S.L. - ACEINSA MOVILIDAD S.A. - ITUVAL S.L.
10. ECOFILIA S.A.
11. PAVIMENTACIONES MORALES S.L.
12. URJUSA S.C.A.
13. CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.
14. UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A. - SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L.
15. UTE CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA S.L. - FRANCISCO LUCAS S.L.
16. SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.A.
17. UTE GRUPOCOPSA S.L. - CALARES, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
18. CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONTROL S.A.
19. FCC MEDIO AMBIENTE S.A.
20. UTE TRACTUS CONSTRUCCIÓN S.L. – CODEPI VÉLEZ
21. CESPA S.A.
22. ALVAC S.A.
23. SEANTO S.L.
24. UTE EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L. - FLORESUR S.L.

La primera sesión de la Mesa de contratación, designada por resolución de 1 de junio de 2020, tuvo lugar el día 2 de julio de 2020, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, resultando que la presentada por las siguientes empresas presentaban de defectos o errores subsanables:

EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
UTE CORALSUR MANTENIMIENTO S.L. - LICUAS S.A.
UTE ACEINSA MOVILIDAD S.A., AQUATERRA S.L. E ITUVAL S.L.
UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A. Y SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L.
UTE CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA Y FRANCISCO LUCAS S.L.
UTE CONSTRUCCIONES TRACTUS S.L. Y CODEPI-VÉLEZ CONSTRUCCIONES S.L.
UTE GRUPOCOPSA S.L. Y OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
UTE FLORESUR S.L. - EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.

Tras el trámite de subsanación, la segunda sesión, pública, de la Mesa se celebró el día 10 de julio de 2020, acordando la aceptación de la documentación presentada en dicho trámite por las empresas antes mencionadas, resultando que todas las empresas presentadas fueron admitidas al procedimiento.

Abiertos los sobres n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", la Secretaría de la Mesa los remitió a la Comisión Técnica designada por Resolución de 1 de junio de 2020 a fin de que emitiera el correspondiente informe.

El día 29 de julio de 2020 se reunió la Mesa en su tercera sesión, pública, con el objeto de analizar el informe técnico elaborado por la Comisión Técnica con fecha 24 de julio relativo a la valoración de las proposiciones en relación a la criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor, dándose lectura a la puntuación obtenida por cada empresa.

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", haciéndose públicas las ofertas presentadas.

La Mesa procedió al examen de las ofertas para identificar aquellas que se encontraban en presunción de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusulas 10.5 y el anexo XIII del PCAP. Como resultado de este análisis se procede abrió trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anormalidad de la siguiente empresa:

UTE GRUPO COPSA S.L. - CALARES, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

El acta de esta sesión de la Mesa recoge en su anexo las puntuaciones obtenidas por las empresas en relación a los criterios que comportan un juicio de valor y a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas, con la identificación de la empresa incursa en presunción de anormalidad.

La cuarta sesión de la Mesa de contratación tuvo lugar el día 8 de septiembre de 2020, para valorar el informe técnico de fecha 7 de septiembre de 2020 emitido por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario sobre la viabilidad de la oferta presuntamente incursa en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada por la empresa.

La Mesa, evaluada la documentación presentada por la empresa y el citado informe, decidió elevar propuesta motivada de rechazo de la oferta anteriormente citada al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, el resultado es el que consta en el cuadro anexo al acta nº 4.

El proceso de evaluación de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación terminó con la identificación de la empresa PAVIMENTACIONES MORALES S.L., como la que presenta la mejora oferta para la Administración.

La Mesa de contratación celebró su quinta sesión el día 24 de septiembre de 2020, para revisar la documentación previa a la adjudicación, que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, presentó la empresa PAVIMENTACIONES MORALES S.L.

Reuniendo todos los requisitos exigidos, por la Mesa se decidió elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por la empresa UTE GRUPO COPSA S.L. - CALARES, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L., al no justificar su viabilidad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras PODAS EN MEDIANAS DE LA RED DE ALTA CAPACIDAD. PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA, a la empresa PAVIMENTACIONES MORALES S.L., por un importe de adjudicación de 644.886,48 €, que comporta un IVA (21%) de 135.426,16 €, con un importe de adjudicación total de 780.312,64 €.

Importe adjudicación sin IVA:	644.886,48 €
Importe IVA (21%):	135.426,16 €
Importe total de adjudicación:	780.312,64 €.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA nº 113, de 4/06/2019).

EL VICECONSEJERO
Fdo.: Jaime Raynaud Soto